

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 54 /

GALVARINO, 18 de Enero de 2013.

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en :

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso y funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- Decreto N° 1889/95 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.378;
- 4.- Resolución Exenta N° 2354 del 24/10/2002, de Servicio Salud Araucanía Sur;
- 5.- Decreto Exento N° 1.065 de fecha 21 de Noviembre de 2012, donde aprueba Dotación para el año 2013;
- 6.- Decreto Exento N° 1.123 de fecha 06 de diciembre de 2012; que deja constancia de asunción del cargo de Alcalde titular de Galvarino, por parte del Señor Fernando Huaiquil Paillal;
- 7.- Decreto Exento N° 1.198 de fecha 31 de Diciembre año 2012, donde aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud para el año 2013;
- 8.- Dictamen N° 15.700, de 16/03/2012 de la Contraloría General de la Republica;
- 9.- Resolución Exenta N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica;
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de contratada a la Profesional que se indica a continuación:

NOMBRE	:	Marjorie Johanna Ruiz Solorza.
RUT	:	15.360.453-3
CATEGORIA FUNCIONARIA	:	B
NIVEL	:	15
TIPO DE FUNCIÓN	:	Kinesióloga del Departamento de Salud
N° DE HORAS	:	33 Horas Cronológicas semanales
SUELDO BASE	:	\$ 248.456.-
A CONTAR DEL	:	01 de Enero de 2013
HASTA EL	:	31 de Marzo de 2013.

- 2.- Páguesele, la remuneración mensual y asignaciones correspondientes a una jornada de 33 horas cronológicas semanales, de acuerdo a las normas que establece la Ley 19.378/95, y sin perjuicio de las que se contemplen en otras leyes.
- 3.- Impútese el monto del presente decreto al ítem 2102 "Personal a Contrata".



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA.

CLARA NEUL HUEQUE MARIN
SECRETARÍA MUNICIPAL



FERNANDO HUAQUILO PAILLAL
ALCALDE

